

ECHA/NA/12/47

## La ECHA presenta un proyecto de plan de evaluación de sustancias para el trienio 2013-2015

La ECHA ha elaborado una propuesta con el fin de actualizar el plan de acción móvil comunitario (CoRAP) durante el periodo 2013-2015. El plan proyectado contiene 116 sustancias que se someterán a examen por parte de los Estados miembros en virtud del procedimiento de evaluación de sustancias previsto en el Reglamento REACH.

**Helsinki, 23 de octubre de 2012.** - El proyecto de lista actualizada contiene 63 sustancias recientemente seleccionadas y 53 sustancias que ya figuraban en el primer plan publicado el 29 de febrero de 2012. Estas sustancias serán evaluadas durante el trienio 2013, 2014 y 2015. La ECHA publica ahora una versión del plan proyectado que incluye los nombres no confidenciales de las sustancias, los números CAS y CE, el año provisional de evaluación y los datos de contacto del Estado miembro propuesto para la evaluación.

El procedimiento de evaluación del CoRAP no prevé una consulta pública. Sin embargo, la ECHA informa a las partes interesadas sobre los progresos alcanzados mediante la publicación de la lista proyectada de sustancias e invita a los solicitantes de registro de las sustancias a habilitar la coordinación de sus acciones y a entablar contactos iniciales con los Estados miembros encargados de la evaluación.

El Reglamento (CE) nº1907/2006 (REACH) insta a la ECHA a presentar el proyecto de actualización anual del CoRAP a los Estados miembros antes del 28 de febrero de cada año. El plan examina sustancias sospechosas de comportar un riesgo para la salud humana o para el medio ambiente. La evaluación de las sustancias es el procedimiento previsto en el Reglamento REACH que permite clarificar dichos riesgos. Durante el proceso de evaluación, es posible requerir información adicional de los solicitantes de registro de las sustancias si se considera necesario disponer de nuevos datos para clarificar el presunto riesgo. Como resultado de la evaluación podrá confirmarse el presunto riesgo o, en caso alternativo, podrá concluirse que la sustancia no constituye un riesgo y que, en consecuencia, no son necesarios ulteriores datos.

El plan se ha proyectado en estrecha colaboración con los Estados miembros y teniendo en cuenta los criterios acordados para la selección de las sustancias en función del riesgo. Los Estados miembros también han propuesto sustancias en función de sus prioridades en el ámbito nacional.

En muchos casos, las preocupaciones iniciales guardan relación con posibles propiedades persistentes, bioacumulables y tóxicas (PBT), presuntas alteraciones del sistema endocrino o con propiedades carcinógenas, mutágenas y tóxicas para la reproducción, aliadas a usos ampliamente dispersivos o de consumo a gran escala. En general, el uso de estas sustancias cubre diversos ámbitos y no se centra en usos industriales, profesionales o de consumo específicos.

La ECHA ha presentado el proyecto de actualización del CoRAP para el periodo 2013-2015 a las autoridades competentes de los Estados miembros y al comité de los Estados miembros de la ECHA. El comité iniciará sus debates durante la semana en curso y prevé formular su dictamen sobre el plan proyectado en febrero de 2013. La ECHA adoptará en ese momento, basándose en el dictamen del comité, la actualización definitiva del CoRAP para el trienio 2013-2015.

El objetivo de la ECHA es adoptar y publicar la actualización definitiva del CoRAP para el trienio 2013-2015 durante el mes de marzo de 2013. La actualización definitiva del CoRAP facilitará indicación del Estado miembro responsable de la evaluación de cada sustancia y de los motivos de preocupación iniciales. A partir de la publicación de la actualización definitiva del CoRAP para el trienio 2013-2012, los respectivos Estados miembros dispondrán de un año de plazo para evaluar las sustancias especificadas para 2013 y, cuando lo consideren necesario, elaborar un proyecto de decisión relativo al requerimiento de información adicional con el fin de clarificar los presuntos riesgos. Tales proyectos de decisión serán revisados por los otros Estados miembros y, llegado el caso, acordados por el comité de los Estados miembros antes de que la ECHA formule una decisión definitiva. Los solicitantes de registro de sustancias que figuren en el CoRAP definitivo tendrán la oportunidad de presentar observaciones antes de adoptarse la decisión definitiva de requerir información adicional.

## Más información

- **Propuesta de CORAP para 2013-2015**  
[http://www.echa.europa.eu/documents/10162/13628/draft\\_corap\\_2013-2015\\_en.pdf](http://www.echa.europa.eu/documents/10162/13628/draft_corap_2013-2015_en.pdf)
- **Páginas web del CORAP**  
<http://www.echa.europa.eu/es/regulations/reach/evaluation/substance-evaluation/community-rolling-action-plan>
- **Ficha informativa sobre la evaluación de sustancias**  
[http://www.echa.europa.eu/documents/10162/13628/fs\\_substance\\_evaluation\\_es.pdf](http://www.echa.europa.eu/documents/10162/13628/fs_substance_evaluation_es.pdf)
- **Búsqueda de sustancias químicas**  
<http://www.echa.europa.eu/es/information-on-chemicals>
- **Criterios de selección para priorizar las sustancias sometidas a evaluación (criterios de selección del CoRAP 2011)**  
[http://www.echa.europa.eu/documents/10162/13628/background\\_doc\\_criterias\\_ed\\_32\\_2011\\_en.pdf](http://www.echa.europa.eu/documents/10162/13628/background_doc_criterias_ed_32_2011_en.pdf)
- **Páginas web de evaluación**  
<http://www.echa.europa.eu/es/regulations/reach/evaluation/substance-evaluation>
- **Procedimientos relacionados con la evaluación de sustancias (páginas web de procedimientos públicos)**  
<http://www.echa.europa.eu/es/about-us/the-way-we-work/procedures-and-policies/public-procedures>